

Sesión del 14 de Agosto de 1908.

Acta N° 3.

Presidida por el señor doctor Abelardo Montalvo, se instaló con los Sres. Vicepresidente, Almeido, Arregui, Alvarez Juan, Alvarez Julio, Barsallo, Calisto, Carrasco, Trelle, Caral, Costales, Espinosa, Falconí Julio, Falconí Miguel, Gagliardo, Hernández González, Merchán Ch., Moscoso, Orcés, Ollaque, Parra, Pazzini, Pazos, Pérez, Sánchez, Stopper, Váscones, Vega, Temístocles Villavicencio y el inscrito Secretario.

Aprobada previa lectura, el acta de la sesión anterior, ordenóse archivar el telegrama del Gobernador de "El Oro" en el cual comunica haber sido tal señor Guillermo Ferrando, para que concorra al Congreso como Diputado Suplente por aquella provincia.

Presentada á la Cámara la solicitud del Señor Gáris Egas, Diputado por el Guayas para que se le conceda licencia de unos días, por hallarse enfermo y no poder concorrir por el momento á las sesiones; el Señor Orcés manifestó que tenía conocimiento particular de la enfermedad del Dr. Egas, y que en tal virtud desearía que la Cámara le concediera la licencia solicitada.

El Dr. Faello expresó que apoyaba lo manifestado por el Dr. Orcés, ipor ser justos los motivos que asistían al Dr. Egas para no concorrir inmediatamente al Congreso.

Cerrado el debate, la Cámara concedió al peticionario veinte días de licencia.

Pasó luego á estudio de la primera comisión de Hacienda la solicitud de algunos vecinos de Rojas en la que piden se suprima el impuesto del medio sol dos por mil sobre el valor de las propiedades rústicas de esa provincia, creado por Decreto legislativo de 29 de Enero de 1907.

A dicha comisión agregóse el sr. Sánchez por haberlo solicitado de la Presidencia.

Dióse lectura al siguiente cuadro de Comisiones permanentes de la Cámara:

Comisión de la mesa.-Dr. Abelardo Montalvo, presidente; Sr. Pablo J. Navarro, Vicepresidente; Sr. Dr. Miguel Falconí, Edte. Pri-

ciano Corral, Dr. León B. Palacios y Dr. Luis E. Bueno, Secretario.
Causas y Calificaciones.- Dr. Dr. Vicente Espinoza, Dr. -
Nicolás R. Vega y Roberto Arregui.

1^a de Legislación y justicia.- Pres. Drs. Miguel Fal-
coní, Manuel de Galisteo y Alfonso Moscoso.

2^a de Legislación y justicia.- Pres. Drs. Nicolás R.
Vega, Ariollo Carrasco y Federico C. Coello.

Relaciones Exteriores.- Pres. Drs. Juan B. Gagliardo,
Miguel A. Montalvo y Pablo J. Narváez.

Culto y Beneficencia.- Dr. Dr. Antonio Bassalle, An-
drés P. Ores y Virgilio Stoppo.

1^a de Instrucción Pública.- Pres. Drs. Nicolás R.
Vega y Ariollo Carrasco y don Roberto Arregui.

2^a de Instrucción Pública.- Dr. Dr. Alfonso Moos-
coso, Julio C. Alvarez y Simón Pérez.

1^a de Hacienda.- Dr. Dr. Luciano Corral, Andrés P. O-
res y Gonzalo González.

2^a de Hacienda.- Dr. Dr. Vicente Espinoza, So-
lán Villavicencio y Vicente A. Costales.

1^a de Crédito Pública.- Pres. Drs. Manuel de Fa-
listo y Alejandro Kennedy y don Julio R. Falconí.

2^a de Crédito Pública.- Pres. Drs. Ariollo Carrasco y
Segundo J. Pérez y don José J. Véintimilla.

Comisión de Fomento.- Pres. Dr. Federico C. Coello, Juan
C. Alvarez y Andrés P. Ores.

Comisión 1^a de Obras Públicas.- Pres. Julio C.
Alvarez, Antonio Marchamán Jr. y Teófilo T. Sánchez.

2^a de Obras Públicas.- Pres. Dr. Alejandro Kerne-
dy, Guillermo Serrano y Luis R. Pasmanita.

Policía y Estadística.- Dr. Dr. León B. Palacios,
Segundo J. Pérez y Vicente A. Costales.

1^a de Peticiones.- Pres. Roberto Arregui, José Vás-
cones y Gregorio Pazos.

2^a de Peticiones.- Dr. Dr. Elías Almeida, Solán Vi-
llavicencio y Guillermo Serrano.

1^a de Guerra y Marina.- Pres. Drs. León B.
Palacios, Alejandro Kennedy y José Váscones.

2^a de Guerra y Marina.- Pres. José J. Véinti-
milla, Juan R. Alvarez y Teófilo T. Sánchez.

División Territorial.- Dr. Dr. Miguel Falconí,
Luciano Corral y Elías Almeida.

1^a de Redacción.- Pres. Drs. Miguel A. Mon-
talvo, Federico C. Coello y Vicente Espinoza.

V^a de Redacción. Srs. Dres Antonio Marsallo, Alfonso B.
Mocoso y Primitivo Jela.

Conforme a lo que dispone el artº 20 del Reglamento Inter-
ior, el Sr. Presidente designó a los Dres. Pres. Espinosa y
Miguel Falconí para que visiten el Archivo del Congreso,
se informen de los proyectos de leyes ó decretos que han
de ser pendientes y den cuenta de su cometido.

Acto continuo, púsose en primera discusión el si-
guiente proyecto de decreto:

El Congreso de la República del Ecuador.

Considerando:

- Artº 1º Que es un deber recompensar de algún modo a los ex-
tranjeros que abnegadamente contribuyen al bienestar y el
progreso del país; y
- 2º Que el distinguido médico Norteamericano doctor Bolívar
J. Lloyd, presidente de la Comisión Especial de San-
amiento de Guayaquil, ha prestado imponentes
servicios, con la mayor contracción, competencia
y talento, combatiendo eficazmente el desarrollo de
la peste bubónica y el de otras epidemias;

Decreta:

Único. Declarase al Doctor Bolívar J. Lloyd ciudadano
del Ecuador, de acuerdo con el artº 12, inciso 3º
de la Constitución.

Dado el

Federico G. Cabello - Gregorio Páez - Andrés P. Orcés

Sometido á debate, el Dr. Cabello dijo: No perdiendo señor Presidente, Dres. Diputados, decir nada de nuevo, porque la ilustración de cada uno de nosotros, conoce bastante que es un deber primordial manifestar gratitud á quienes nos han hecho el bien. - El Dr. Lloyd es un Sabio Americano, que del modo más abnegado, pre-
tó su concursa en la ciudad de Guayaquil
para combatir la peste bubónica precisamente
cuando todos trataban de huir, creyendo que el
mal no se podría contener. - El Dr. Lloyd, como
presidente de la Comisión Especial de Sanam-
iento, ha hecho una labor imponente, y debi-
do á esa labor es que el puerto principal de la
República ha estado en comunicación con los

del norte y sur, pues es tal la confianza que se tiene en los conocimientos científicos de dich. Dr., que ha sido suficiente su certificado de fumigación para que los vapores procedentes de Guayaquil fueren puestos en libertad plática en Panamá y el Callao. - Más todavía, debido a su labor los buques cuyos fondeaderos no se permitía hacer frente a Guayaquil, sin darse cierto distanciamiento, que obligaba a trasladar las mercaderías en barchas, se han suprimido ya, causando de ese modo el comercio entero de la República un ahorro de más de sesenta mil sueldos anuales. - Dijo más los sentimientos del Dr. Floyd son muy filantrópicos, pues de una manera gratuita ha vacunado a media Guayaquil. - Bien es cierto que tiene su sueldo y que la Comisión a que pertenece, goza de una subvención de veinte mil sueldos mensuales, pero esta subvención se invierte con una fuerte acrissalada. Sr. Presidente, todos estos merecimientos creo que obligan a la gratitud Nacional, por lo menos de los que hemos visto esa labor digna de todo encomio. - Intencionadamente y por no pecar de exceso, los autores del Proyecto hemos suprimido un inciso más, que consistía en que esta Resolución de la Cámara, caso de ser aceptada le confiriera la calidad a quién se refiere la Ley de Instrucción Pública, para que pudiera ser profesor de la Universidad, porque en Guayaquil no tenemos profesor de bacteriología ni de Fisiología Marítima. - Repito, que para no pecar por este exceso de gratitud hemos suprimido este inciso, y no creo, como manifesté al comentar, que es menor lo que digo, para los Honorables Diputados, y los autores del Proyecto al presentarlo hemos creído cumplir en deber de gratitud.

El Dr. Almeida estaría de acuerdo; en cuanto a la segunda parte de lo manifestado por el Dr. Coello, esto es, que se le agregue al Dr. Floyd a la Facultad de Medicina; pero en cuanto a declararle ciudadano ecuatoriano, debe ser firmemente consultar su voluntad.

El Dr. Coello: desgraciadamente el Proyecto no tiene aún un artículo, el relativo a conceder al Dr. Floyd la ciudadanía ecuatoriana, y tengo la seguridad de que aceptará este honor.

El Dr. Gagliardo: como miembro que soy del Cuerpo Médico de Guayaquil, aprecio la labor del Dr. Floyd en el saneamiento de aquella ciudad; pero debemos fijar-

45

nos por otra parte, en que sus servicios han sido remunerados por la nación, y, hasta cierto punto, no ha hecho otra cosa, que cumplir su deber.

Cerrado el debate, pasó el proyecto a segunda discusión; no sin haber pedido antes el señor Farol que constase su voto negativo.

Hizo el informe de la Corte Suprema, presentando al Congreso en cumplimiento del artº 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia difusas pasadas a estudio de la Comisión de Justicia, como se había ordenado antes; y luego concedió

Receso.

Reinstalada la Cámara se incorporó el Dr. Miguel Peñalta, diputado por Chía y dióse echo continuo receso al siguiente informe, que fué aprobado en todas sus partes, procediéndose de manera individual, respecto a cada Diputado.

"Dr. Presidente de la H. Cámara de Diputados: - Los subscritos miembros de la Comisión de excusas y calificaciones, vistos los Títulos de los Grs. Ariosto Carrasco, diputado por el Cañar; Dr. Miguel Falconí, diputado por el Aragua; Teófilo N. Sánchez, por Chía; Juan F. Alvarez, por Manabí; Vicente A. Costales, por el Chimborsaz; Dionisio Ferol, por Esmeraldas; Dr. Antonio Barsallo, por Cañar; Dr. Reón B. Palacios, por Bolívar; Dr. Juan B. Gagliardo, por el Guayas; Dr. Federico C. Gómez, por id.; Virgilio Stupper, por Manabí; Luis R. Patiño, por Cuenca; José Váscones, por Pichincha; Julio F. Alvarez, suplente por Pichincha; Antonio Marchán Ch., por Aragua; Gonzalo González, por Aragua; Dr. Alejandro Henández, por Carchi; Dolón Villavicencio, por Manabí; Dr. Abelardo Matabro, por Pichincha; Dr. Manuel de Calisto, por Cuenca; encuentran arreglados a los preceptos de Ley. - En consecuencia, nuestra Comisión opina que deben ser aceptados en esta Cámara, salvo su más acertado parecer. - Quito, Agosto 14 de 1908. -

Vicente Espinosa. - A. N. Vega. - R. Arcegui M."

En virtud de la aprobación del informe los Diputados constantes en él, prestaron ante la presidencia la promesa constitucional, conforme a lo prescripto en el artº 11 del Reglamento Interior.

Para la calificación del Dr. Dr. Abelardo Matabro fue reemplazado en la presidencia por el

18
ñor Vicepresidente. Pedrado iónico prestó la promesa respectiva y volvió a ocupar su asiento.

A estudio de la Comisión primera de peticiones pasó la solicitud del Sr. Rafael A. Yáca, para que se le conceda jubilación, por haber servido veinticinco años, como tipógrafo en la Imprenta Nacional, y perdido la vista en el ejercicio de su empleo.

Díjose cuenta del siguiente proyecto que gravava la propiedad urbana de Quito, para atender al servicio de luz eléctrica y aseo; proyecto que quedó pendiente en tercera discusión en la Asamblea Nacional:

La Asamblea Nacional. de la República del Ecuador.

Considerando:

Que es absoluta la falta de higiene en la Capital; y, que nada puede hacerse a este respecto, por carencia de los fondos necesarios.

Decretar:

Artº 1º Facultar a la Municipalidad de Quito para que grave, hasta con el uno por mil, la propiedad urbana de la Capital.

2º El producto de este impuesto se invertirá en los servicios de aseo y luz eléctrica, que serán prestados sin otros gárgamos, en beneficio de la población.

3º Quedan excluidos de este impuesto los establecimientos de Instrucción Pública y las Fazendas de Beneficencia.

Gasto L. - Quito, Enero de mil novecientos setenta.

Simeón Lárdones.- J. Porras.- Federico Guillén.- M. E. Pachano.- Roberto Andrade.- P. J. Salas.- A. Moncayo.- J. Alberto Darquea.- José M. Oyora.- Agustín Cueva.- Flavio E. Alfaro.- A. Cárdenas G.- Carlos Freile Z. y J. P. Vela.

Abierto el debate sobre el primer artículo, el Dr. Navarro dijo: como la mayor parte de los señores Diputados no están al corriente de los motivos que originaron el proyecto que se acaba de leer, me permitiré expresar algunas reflexiones que las crea oportunas. La Capital, como consta á todos, ha aumentado considerablemente su área de población; más las rentas Municipales son tan exigüas, que

47

puede asegurar que deducidas las partidas de policía y de empleados, apenas quedan unos sesenta mil sueldos, cantidad insignificante que no alcanza para atender el servicio de los demás ramos que administra el Concejo.

Tomando esto en consideración se presentó en la Asamblea este proyecto, que trata de un gravamen que no es nuevo; pero que tal como existe hoy no es equitativo, ya que unos propietarios pagan más, otros, menos; y muchos nada; ni produce lo necesario para atender el servicio del alumbrado público.

El proyecto en debate, que, como he dicho, no entra sino una sustitución del gravamen que existe, contiene dos ventajas importantes: la una, el que producirá una buena renta con la cual podrá atender el Concejo no sólo el servicio de luz eléctrica, sino a otros ramos más; y la otra, que el gravamen será pagado proporcional y equitativamente por todos los propietarios.

Quiero añadir, por último que el impuesto de que habla el proyecto es una mera sustitución de otro, y no nuevo, como dice la prensa.

El Señor Larrasco. Muy bien ha dicho el Dr. Navarro que la mayor parte de los Diputados aquí presentes no tienen conocimiento del proyecto que trata de aprobarse; y por esto, si tuviese apoyos propondría que se lo envíe a la Comisión de Obras Públicas para que lo estudie detenidamente.

Como le apoyasen los señores Espinosa y Villavicencio, el Dr. Larrasco formuló la siguiente moción:

"Que antes de darse el tercer debate al proyecto, pase a la Comisión de Obras Públicas, para que informe al respecto."

Sometida a debate, el Sr. Dr. Almeida manifestó que en este asunto debían regir los números; y que, por lo mismo, la comisión indicase en su informe el superávit que dejaría al Municipio el nuevo impuesto.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción; y, en consecuencia, retórase de la mesa el proyecto.

A solicitud del Sr. Dr. Miguel Falconí, la Presidencia dispuso que a la Comisión de Legislación encargada de estudiar el proyecto de Ley de

18

Beneficencia se agriegase la de este ramo; y por ser la hora reglamentaria, se levantó la sesión, quedando convocados los Señores Diputados para el próximo lunes, á la una de la tarde.

El Presidente,
Máximo Montalvo

El Secretario,

L. E. Busto

Sesión del 17 de Agosto. —

Acta N° 4

Instalose á la hora prescrita por el Reglamento, con la concurrencia de los Señores: Presidente, Vicepresidente, Ilmeida, Arregui, Alvarez (Juan) Alvarez (Julio C.), Baizallos, Calisto, Coello, Corral, Costales, Espinoza, Galán (Julio), Galán (Meiguel), Gaytán, Kennedy, — Marchán Ch., Moscoso, Ollague, Palacios, Pazos, Pérez, Taminio, Sánchez, Stöffer, Vásconez, Vega, Vizcainilla y el infranqueado Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, o sea del día 11.

El Dr. Baizallos dijo: Antes de pasar á los asuntos del día, quisiera hacer presente á mis H. H. colegas que, hallándose en presencia de un hecho histórico que ha de contribuir en mucho al adiantamiento de la República, es necesario que no solos, ó sea la Cámara, formen parte también en la celebración de estos hechos: me refiero á la glosa llegada del Ferrocarril á Quito. Una de las personas que más han trabajado directamente para llevar á feliz término esta obra, es, sin duda alguna, el actual Presidente de la República. Hace seis ó siete años que en esta misma Cámara se trató de dar un voto de aplauso al Gral. Alfaro con motivo de la llegada del Ferrocarril á Alausí, y algunos de los H. Diputados, acordaron postergarla para